



20 de mayo de 2020

**A TODOS LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DE LA RED DEL PLAN DE SALUD MENONITA VITAL**

**RE: RESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL PROCESAMIENTO Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS**

Estimado(a) proveedor(a):

Es importante que sepa que efectivo el 26 de mayo de 2020, la ASES reestablecerá los siguientes requisitos en el sistema de procesamiento y adjudicación de reclamaciones:

- Preautorización para el despacho de medicamentos incluidos en el Listado de Medicamentos por Excepción (LME),
- Cumplir con el tiempo de espera en repeticiones de medicamentos (Refill too soon),
- Identificación de recetas con terapias duplicadas.

Los otros cambios al beneficio de farmacia establecidos en la Carta Normativa 20-0313 permanecen vigentes.

Le recordamos que, como regla general, la cubierta de farmacia es para medicamentos genéricos bioequivalentes mandatorio como primera opción.

Contamos con su colaboración y nos mantenemos a su orden para clarificar cualquier duda o pregunta.

**Centro de Servicio al Proveedor**

1-855-297-0140 (libre de cargos)

lunes a viernes

7:00 a.m. a 7:00 p.m.

<http://psmconnet.psmpr.com>

Cordialmente,

Rosalis Díaz  
Director Utilización Médica

Gregorio A. Cortés Soto, MD  
Principal Oficial Médico

Anejos: Cartas Normativas 20-0519 y 20-0313